



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de junio del 2000  
No. 106

## SUMARIO:

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

ACUERDO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA EL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO A LAS SUBDIRECCIONES OPERATIVAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2309, 2313, 2287 y 2289.

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

**Acuerdo del C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se Integra el Servicio de Control de Tránsito a las Subdirecciones Operativas de Seguridad Pública y Tránsito.**

## CONSIDERANDO:

I.- Que una de las prioridades propuestas por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, es la de combatir frontalmente la corrupción dentro de los Cuerpos Policiacos, y en especial de los Miembros del Cuerpo Estatal de Seguridad Pública Preventiva, por lo que es necesario modificar la organización de la Dirección, para que exista una mejor planeación en la distribución los recursos humanos y asignación de funciones, para eficientar el servicio de la policía preventiva.

II.- Que en la Estructura Orgánica funcional de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, existe una Subdirección de Control de Tránsito, donde están incorporados y prestan sus servicios los Policías que sirven como Agentes de Tránsito, quienes tienen la encomienda de Controlar, Vigilar, Cumplir y hacer Cumplir las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México y su Reglamento, y por otra parte, también existen en dicha organización, diversas Subdirecciones Operativas que paralelamente a aquélla, se encargan exclusivamente de la Seguridad Pública.

III.- Que la Ley de Seguridad Pública Preventiva, rige a ambos Cuerpos de Seguridad Publica Preventiva Estatal, sin establecer ningún tipo de separación orgánica o funcional, lo que ha llevado a que en lugar de que disminuya la corrupción, esta vaya en aumento en razón de que no se tiene uniformidad en el mando, es decir de los Agentes de Tránsito y de los Elementos de Seguridad.

IV.- La situación que se ha visto tanto en los Elementos de Control de Tránsito como los de Seguridad, es que invadan constantemente sus esteras de competencia, y a efecto de subsanar y llevar a la práctica un ataque frontal contra la corrupción es preciso que no exista esa supuesta separación de funciones y elementos ya que además de crear indisciplina en los mandos medios y superiores de esta Dirección General, crea conflictos en la Ciudadanía, lo que resultara con la integración de dichos Agentes de Tránsito a las Subdirecciones Operativas, será la de obtener mayor disciplina y se atacaría con ello la corrupción al no existir invasión de atribuciones.

V.- Que uno de los propósitos de la presente Administración es la de combatir frontalmente la corrupción así como la indisciplina que se da dentro de los Cuerpos Policiacos, corrupción que en su mayoría se da dentro de los integrantes del Servicio de Control de Tránsito que dependen de la Subdirección Operativa de Control de Tránsito, además de que existe una invasión de competencias, es por ello necesario que se integren los Servicios de Control de Tránsito, así como de sus Elementos a las Subdirecciones Operativas de Seguridad Pública y Tránsito, que conforman la Dirección de Operaciones.

Con esa medida, se obtiene un mayor control y vigilancia del personal integrante de los Cuerpos de Seguridad Pública Preventiva, así como evitar el relajamiento de la disciplina de los mismos.

VI.- Resulta indispensable esta integración, para que no exista confusión en la Ciudadanía que es la que reclama que no exista corrupción e indisciplina de dichos Cuerpos de Seguridad Pública Preventiva.

Por lo expuesto, es evidente que se requiere de dicha unificación para que con ello se plante una nueva imagen en el Elemento que realiza la función de Control de Tránsito y contar con mas Elementos, para resolver el problema de Vialidad y Tránsito que se presenta en toda la Entidad, mejorando la solución a dichos aspectos, aplicando de una manera eficaz tanto el Reglamento de Tránsito, como las demás Leyes de la materia.

VII.- Por lo anterior, en ejercicio de las facultades que la ley me confiere, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 15, 17, 20 y 21 Fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 14 fracción I, 21 fracción I, XV, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 13 fracciones I, II, III y XV, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva; 1 y 6 fracción I inciso c) de la Ley de Tránsito y Transportes así como en relación con los numerales 1, 2, 3 y 6 fracciones I, II, IV, V y VII, 7, 8 y 9 del Reglamento de Tránsito vigente en la entidad.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo del C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se Integra el Servicio de Control de Tránsito a las Subdirecciones Operativas de Seguridad Pública y Tránsito.**

**Primero.-** Desaparece la Subdirección de Control de Tránsito, integrándose los quince Agrupamientos que orgánicamente se tienen distribuidos en el Estado de México, a las Subdirecciones Operativas de Seguridad Pública y Tránsito.

En consecuencia, los recursos humanos, materiales y servicios que prestan en materia de tránsito los Agrupamientos mencionados, quedan adscritos y dependerán de las Subdirecciones Operativas de Seguridad Pública y Tránsito

del lugar donde estos actúen y realicen sus operaciones del servicio, de conformidad con las Subdirecciones Operativas en que está dividido el Estado de México.

**Segundo.-** La adscripción materia de éste acuerdo, se iniciará a partir de la fecha en que sea publicado en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México. Fecha en la cual se integran los quince grupos de Control de Tránsito a las cinco Subdirecciones Operativas con sedes en: Nezahualcoyótl, Ecatepec, Tejupilco, Tlalnepantla y Toluca.

**Tercero.-** Los Agrupamientos que se encuentren realizando actualmente el Servicio de Control de Tránsito de en los Municipios de las demarcaciones territoriales de las Subdirecciones Operativas señaladas, quedan a disposición y actuación en todo lo que les sea ordenado por los mandos correspondientes, de acuerdo a las necesidades del servicio.

**Cuarto.-** Las Subdirecciones Operativas realizarán el Servicio de Control de Tránsito de acuerdo a sus demarcaciones territoriales donde, con excepción de aquéllos Municipios donde dichas funciones hayan sido transferidas a los mismos.

El Servicio de Control de Tránsito se prestará con los Elementos, Instrumentos y Equipo, que para tal efecto designe el Director de Operaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

**Quinto.-** El titular de la extinta Subdirección de Control de Tránsito, se sujetará a las instrucciones que le sean dadas por el Director de Operaciones, sin que con ello se trate de una Remoción o Destitución.

**Sexto.-** Se Modifica la Estructura Orgánica de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito contenida en el Manual de Organización de la misma Dependencia publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de Agosto de 1999, suprimiendo la Subdirección Operativa de Control de Tránsito.

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial " Gaceta de Gobierno " del Estado de México.

**Segundo.-** Se hará del conocimiento de las Autoridades Competentes en materia de Seguridad Pública y Tránsito, éste acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**Toluca de Lerdo, México a 31 de mayo del 2000.  
Sufragio Efectivo. No Reección  
El Director General de Seguridad Pública y Tránsito del  
Estado de México**

**Lic. Jorge Castañeda Espinosa de los Monteros  
(Rúbrica).**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp 5280/2000 ROSA MARIA MADRIGAL TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Ocotitlán, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fausto Cruz Ocampo, al sur: 20.00 m con Joaquín Hisojo Vargas; al oriente: 15.00 m con privada, al poniente: 10.00 m con Araceli Chávez Martínez, 5.00 m con Lourdes Avilés Castañeda. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 10 de mayo del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2309.-5. 8 y 13 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 742/00. EVA OCAMPO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zapote, Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 19.00 m con camino vecinal, sur: 19.00 m con Juan Rea, oriente: 27.00 m con Sergio R. Carrero Andrade, poniente: 27.00 m con Elodio Ruiz Reyna. Superficie de 513.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de junio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2313.-5. 8 y 13 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 361/2000 FRANCISCO SORIANO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc. El Terrero San Martín Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.80 m con Lucio Cruz Gómez; al sur: 65.50 m con Adriana Lara Aranda, al oriente: 32.00 m con Dolores Reyes; al poniente: 35.00 m con Araceli e Isabel Cruz Serrano. Superficie de 2 165.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2000.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2287.-5. 8 y 13 junio

---

Exp 360/2000 ARTURO CORDOVA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.60

m con Cutberto Osornio Luna; al sur: 33.60 m con Susana y Pablo Martínez Vázquez; al oriente: 15.02 m con Enriqueta Maldonado Martínez; al poniente: 18.52 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 563.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2000.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2287.-5. 8 y 13 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4466/122/2000, C. JUANA SOLIS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad de Santa María Mazatla, predio "Quahuacahuac", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 62.00 m y linda con Ramón Cortés Juan Manuel Mendoza, al sur: 65.00 m y linda con vereda vecinal; al oriente: 61.00 m y linda con Lorenzo Blancas y vereda; al poniente: 48.80 m y linda con Sixto Mayén. Superficie de 3,416.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2289.-5. 8 y 13 junio

---

Exp. 4451/121/2000, C. LILIA VILLA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad de Santa Ana, predio "Bosca con Casa", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con camino público; al sur: 25.00 m y linda con camino público antiguo; al oriente: 66.00 m y linda con Amada Gómez, al poniente: 65.00 m y linda con Josefina Lucio de Prieto y Familia Viara. Superficie de 1,621.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2289.-5. 8 y 13 junio.

---

Exp. 4450/120/2000, C. LETICIA VILLANUEVA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Ana Jilotzingo, predio "San José", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Roberto Calvillo, al sur: 25.00 m y linda con entrada particular del señor Marcial Rosas; al oriente: 40.00 m y linda con camino público; al poniente: 40.00 m y linda con Marcial y Laurencio Rosas. Superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2289.-5. 8 y 13 junio